SEÑOR JUEZ FEDERAL.-

MIGUEL ANGEL BARRERA MARTINEZ, por la representación que ejerzo con patrocinio del **DR. MATIAS BARRERA MARTINEZ CUIT 20-35741333-9;** en los autos, caratulados: "**EXPTE. Nº 3/2019 – OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION (OSPECON) contra OBRAS Y SERVICIOS S.R.L., SOBRE EJECUCIÓN FISCAL",** a VS. Respetuosamente digo:

1.-) Que acompaño Cedula de Notificación debidamente diligenciada solicitando se agregue, y se tenga presente los gastos efectuados para su oportunidad.-

2.-) Atento al estado de la causa solicito en préstamo el expediente para practicar planilla de liquidación.-

SERA JUSTICIA.-

DR. MATIAS BARRERA MARTINEZ
ABOGADO JUZG. F. Tº130 Fº693

DR MIGUEL ANGEL BARRERA MARTINEZ
ABOGADO JUZG. F. T.94 F. 951

(1223)

JUZGADO FEDERAL ★ SANTIAGO DEL ESTERO

ESTUDIO JURIDICO
DRES. BARRERA MARTINEZ
CATAMARCA Nro. 125
TEL-0385-421-2987.-

C E D U L A D E L E Y

JUZGADO FEDERAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

JUEZ: Dr. GUILLERMO DANIEL MOLINARI.-

SECRETARIA: *DE EJECUCIONES FISCALES.-*

SEÑORES: OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.-

DLIO:CALLE 5° PASAJE N° 448-B° HUAICONDO CIUDAD- SANTIAGO DEL ESTERO.-

En los autos caratulados: **"EXPTE.-Nro. 3/2019 – OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN (U.O.C.R.A) CONTRA OBRAS Y SERVICIOS S.R.L, sobre EJECUCIÓN FISCAL ETC."**, se ha dispuesto notificarle la siguiente resolución: DOCE DE JUNIO de DOS MIL VEINTE .-Santiago del Estero,

YVISTOS:.....**YCONSIDERANDO**:.....**RESUELVO**:

Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la **OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION (U.O.C.R.A)** contra **OBRAS Y SERVICIOS S.R.L** , hasta cubrir la suma reclamada de **$ 50456.64**. con más los intereses y/o recargos que pudieran corresponder de conformidad al juicio presente que se trata (Ley 24.642), y costas. Difiérase la regulación de honorarios del profesional interviniente, para la oportunidad procesal correspondiente. Atento lo informado por Secretaría, téngase por no constituido domicilio legal con las consecuencias que derivan del Art. 41 del citado Código. Notifiquese mediante cédula.- Fdo. Dr. GUILLERMO DANIEL MOLINARI.- (Juez Federal).-

EN CONSECUENCIA QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 25 JUNIO de 2020.-

CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S.A.
FECHA 25 / 6 / 2020
HORA 11 Hs
RECIBIDO

DR. MIGUEL ANGEL BARRERA MARTINEZ
ABOGADO JUZGADO F. 94 F. 951

**EXPTE. Nº 03/2019 – Autos: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN (O.S.Pe.Con.) contra OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. sobre EJECUCIÓN FISCAL".- - - -